



RESOLUCIÓN DE DECANATO 0877
18 de abril de 2024

Por la cual se convoca a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan sus representantes, principal y suplente, ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica para el periodo de 2024-2027.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Académico 069 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior 1 de 1994, consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: *“Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”*.
2. El Acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, reglamenta la creación y funcionamiento del Comité General de Autoevaluación y Acreditación, indicando en su artículo segundo:
 - i. *“Conformación y funciones del comité de autoevaluación y acreditación de cada programa académico.*
 - ii. *PARÁGRAFO 1. Conformación. Este comité estará conformado por el Jefe del Departamento, un representante de los egresados, un representante de los estudiantes y 3 docentes vinculados, uno de estos docentes será el coordinador. Tanto la elección de los docentes como la del coordinador se harán al interior de los departamentos de manera voluntaria.”*
3. La Representación estudiantil ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias se encuentra vacante, vencida o próximo a vencer, por lo que se debe convocar a una nueva elección de los representantes de cada programa principal y suplente, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad.
4. El Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 18 de abril de 2024, acta 1042; decidió convocar a los estudiantes de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica para que elijan sus representantes, principal y suplente, ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. Convocar a los estudiantes de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan sus representantes, principal y suplente, ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica, para un período de 3 años 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegibles. Quienes aspiren a representantes, principal y suplente, ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, deberán cumplir con los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el parágrafo 3 del Artículo 29 del Estatuto General de la Universidad:

- Estar matriculado en mínimo 12 créditos, en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- Haber cursado y aprobado por lo menos el 40% de los créditos del programa académico en el cual se encuentra matriculado.
- Tener un promedio igual o superior a 3.5 en el semestre inmediatamente anterior.

Parágrafo 1: No podrán ser candidatos elegibles aquellos estudiantes que tengan impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Estatuto General de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Electores. Son electores de los representantes, principal y suplente, ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, todos los estudiantes que tengan matrícula vigente en los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica de esta unidad académica.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de la elección.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Inscripción de candidatos	Desde el 25 abril hasta el 21 de mayo de 2024 a las 16:00 horas	decacifal@udea.edu.co
Revisión del cumplimiento de los requisitos	24 de mayo de 2024	Vicedecanatura
Publicación de candidatos elegibles	27 de mayo de 2024	Micrositio o página web de la Facultad
Votación electrónica	31 de mayo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas	Página web de la Universidad
Publicación de resultados	31 de mayo de 2024 a las 16:01 horas	Página web de la Universidad

ARTÍCULO QUINTO: Inscripciones de candidatos. El proceso de inscripción se hará mediante el **correo electrónico institucional**. Por lo tanto, los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico decacifal@udea.edu.co, desde el 25 abril hasta el 21 de mayo de 2024 a las 16:00 horas, informando en el **asunto del correo el número de Resolución y Representación a la cual aspiran** y en el cuerpo del correo deben indicar: nombre del programa, los nombres completos y números de documento de identificación del titular y suplente.

Parágrafo 1. Realizada la verificación de requisitos de los candidatos inscritos le será enviada una constancia de inscripción a través de correo electrónico al aspirante; tres días después del cierre de la inscripción, y verificados los requisitos exigidos (Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996), se le hará entrega de una constancia definitiva que lo acredita o no como candidato para dicha elección. Antes de la fecha programada para la votación, se publicarán los candidatos elegibles en el portal web de la Facultad.



ARTÍCULO SEXTO: Votación. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del Portal Universitario, el día 31 de mayo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para ejercer el derecho al voto, quienes tengan la calidad de electores, deberán contar con usuario y contraseña vigente de acceso al Portal Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité Veedor. Para el desarrollo de las votaciones se designa una comisión veedora integrada por los profesores: *Freimar Segura Sánchez* y *Arley Camilo Patiño Llano*, para que el día de la votación faltando 10 minutos para la hora de inicio verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar atenta y en línea faltando 10 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados. Esta actividad se llevará a cabo a través de la plataforma virtual.

ARTÍCULO OCTAVO: Empate. En caso de empate se resolverá a favor del candidato titular que tenga el mejor promedio crédito. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.

ARTÍCULO NOVENO: Voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir los representantes, principal y suplente, ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Período del representante. El periodo de los representantes, principal y suplente, ante el Comité General de Autoevaluación y Acreditación de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, será de tres (3) años contados a partir de la fecha de la primera sesión o reunión del Comité General de Autoevaluación y Acreditación que se realice con posterioridad de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificación. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

WBER **WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ**
Decano


RD_0877_Eleccion_representante_estudiantil_Comite_AutoevaluacionTRF_QF 2024-2027_1to llamado


Informe de auditoría final


2024-04-25


Fecha de creación:	2024-04-25 (hora estándar de Colombia)
Por:	CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATunCiSXZ5UECluKt-B5gXIS8CWFGGBXY


Historial de “RD_0877_Eleccion_representante_estudiantil_Comite_AutoevaluacionTRF_QF 2024-2027_1to llamado”


 CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-04-25 - 16:09:28 CDT


 El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-04-25 - 16:09:57 CDT


 vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-25 - 16:14:32 CDT


 El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García
2024-04-25 - 16:14:47 CDT

 Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-25 - 16:14:49 CDT. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-04-25 - 16:14:50 CDT

 decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-25 - 16:25:00 CDT

 El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Wber O. Ríos Ortiz
2024-04-25 - 16:25:23 CDT

 Wber O. Ríos Ortiz (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-25 - 16:25:25 CDT. Origen de hora: servidor.

✔ Documento completado.

2024-04-25 - 16:25:25 CDT